

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00460-00
EJECUTANTE	INGRID ELIZABETH COTE BIELER
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 9 de marzo de 2023

SECRETRARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (03) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante.

TRASLADO:

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023

En la fecha, siendo las ocho (08:00 AM) de la mañana, fijo en la lista de traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.


JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

Para conocimiento de la parte interesada se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutante.

RE: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO SRA. INGRID ELIZABETH COTE BIELER, RAD 2022-00460 JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/02/2023 8:29

Para: Ana Maria Sanabria Osorio <ana.sanabria@comomepensiono.com>

RECIBIDO

ZORAIDA VELASQUEZ MOSQUERA
ESCRIBIENTE NOMINADO

De: Ana Maria Sanabria Osorio <ana.sanabria@comomepensiono.com>

Enviado: lunes, 6 de febrero de 2023 12:29

Para: Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO SRA. INGRID ELIZABETH COTE BIELER, RAD 2022-00460 JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Buenos días

Ana María Sanabria Osorio, abogada titulada e inscrita, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.143.838.810 de Cali y Tarjeta Profesional No 257.460 expedida por el C.S de la J con correo: ana.sanabria@comomepensiono.com por medio del presente, como apoderada judicial de la Sra. INGRID ELIZABETH COTE BIELER en el proceso con Radicado 2022-00460, me permito radicar memorial con la liquidación del crédito del proceso ejecutivo.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Ana María Sanabria Osorio
Directora Jurídica
CÓMO ME PENSIONO
Calle 14 #100-40 Ciudad Jardín
Teléfono 57 (2) 3850274 Ext: 127
Celular 318 807 9741
www.comomepensiono.com



En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las complementen, sustituyan, adicionen, modifiquen y/o deroguen, se informa que COMO ME PENSIONO S.A.S cuenta con bases de datos en las que se encuentran incluidos los datos obtenidos de sus clientes, proveedores, contratistas, empleados, etc. Tal información, es y será utilizada, entre otras, para el desarrollo de relaciones laborales, comerciales de productos, servicios o prestación de servicios relacionados al objeto social que desarrolla COMO ME PENSIONO S.A.S. para lo cual cuenta con un manual interno de "POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS" que se encuentra publicado en la página

web www.comomepensiono.com COMO ME PENSIONO S.A.S. en los términos del artículo 10 del Decreto 1377 de 2.013, queda autorizado de manera expresa, inequívoca y permanente para dar tratamiento a toda su información financiera, datos personales, comerciales, privados, semiprivados o de cualquier naturaleza, a no ser que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca por escrito a comunicaciones@comomepensiono.com o comunicarse con la línea PBX (2)3850274.

Aviso de confidencialidad: La información transmitida a través de este correo electrónico, junto con sus anexos, es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario, COMO ME PENSIONO S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar la existencia de virus u otros defectos.

Señora
JUEZ TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL ORDINARIO
DTE: INGRID ELIZABETH COTE BIELER
DDOS: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
RAD: 2022-00460

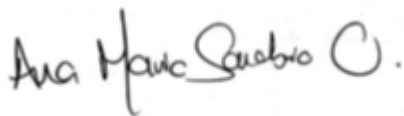
ANA MARIA SANABRIA OSORIO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.838.810 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 257460 del C.S.J., actuando como apoderada de la ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 de la ley 1564 del 2012, me permito presentar la liquidación del crédito así:

COSTAS ORDINARIO:

COLPENSIONES ----- \$ 1'000.000

De la Señora Juez,

Atentamente,



ANA MARIA SANABRIA OSORIO
C.C. No. 1.143.838.810 de Cali
T.P No. 257460 del C.S.J